



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2

Anexos: No

No. Radicación: 2-2020-14561 No. Radicado Inicial: 1-2020-12788

No. Proceso: 1571418 Fecha: 2020-03-19 12:24

Tercero: FLOR MARLENY CRISTANCHO BARRIOS

Dep. Radicadora: Dirección de SISBEN

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2020

Señora:

Flor Marleny Cristancho Barrios

Carrera 34 B No. 72 D - 36 Sur

Correo electrónico

Teléfono: 3053844438

Ciudad

Radicado: 1-2020-12788

Asunto: Revisar Puntaje Sisbén

Respetada señora Flor Marleny:

Hemos recibido la comunicación del asunto en la cual manifiesta su inconformidad con el puntaje y solicita su revisión, por lo que atentamente le informo lo siguiente:

Para iniciar, se deba saber que el puntaje Sisbén es resultado del procesamiento de la encuesta que entrega información relacionada con salud, educación, vivienda y otros aspectos relacionados con la vulnerabilidad de los hogares. Este puntaje no lo asigna el encuestador ni ninguna otra persona; surge de un cálculo hecho a partir de elementos técnicos diseñados por el DNP incorporados en el software (sistema de cómputo) para el procesamiento de las encuestas.

Ahora bien, de acuerdo a su inconformidad, se hizo una revisión de la última encuesta realizada el 15 de noviembre del 2017, la información se recogió en la Ficha Sisbén No. 5141624 y luego de los diferentes controles, arrojó un puntaje de (51,26 puntos).

Se puede observar, que es un hogar conformado por usted, a quien en la encuesta le fue reportada una limitación de carácter permanente "dificultad para salir a la calle sin ayuda o compañía", la vivienda es propia y la está pagando, al momento de la encuesta, su actividad, los oficios del hogar. Verificada la totalidad de la información, se pudo evidenciar que fue correctamente digitada, por lo que el resultado obtenido (51,26 puntos), está correctamente calculado.

Igualmente, revisada la base de encuestados a través del operativo de barrido de la metodología Sisbén IV, se pudo constatar que su hogar, fue encuestado en el mes de junio de 2019.

El resultado de la encuesta aplicada en junio de 2019, será publicado oficialmente por el Departamento Nacional de Planeación DNP y podrá ser consultado por usted, como por los

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Página 1 de 2



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2

Anexos: No

No. Radicación: 2-2020-14561 No. Radicado Inicial: 1-2020-12788

No. Proceso: 1571418 Fecha: 2020-03-19 12:24

Tercero: FLOR MARLENY CRISTANCHO BARRIOS

Dep. Radicadora: Dirección de SISBEN

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

diferentes programas sociales en la página www.sisben.gov.co a partir del 22 de abril de 2020, según fechas establecidas en la resolución 3912 del 13 de diciembre de 2019.

Es importante aclarar, que el resultado corresponderá a un puntaje Sisbén III actualizado, dado que hace parte de la información recogida en el proceso de levantamiento de la base de Sisbén IV y perderá vigencia una vez el DNP publique la primera base nacional certificada con la nueva metodología (Sisbén IV) en junio del presente año.

Igualmente, se debe tener en cuenta que la encuesta Sisbén no tiene como objetivo garantizar un determinado puntaje que permita la vinculación de las personas a una EPS subsidiada o a cualquier otro programa social. El propósito de la encuesta Sisbén, es evaluar las condiciones de vida de los hogares a partir de un método definido por la Nación el cual se aplica de la misma forma a todos los hogares encuestados en el país.

Asimismo, le informo que el Sisbén opera a través de un sistema de información y es neutral frente a los programas sociales. En consecuencia, el ingreso al Sisbén por sí mismo no otorga el acceso a los beneficios y subsidios; sino que son las entidades ejecutoras de dichos programas, las responsables de la definición de criterios para ingresar o permanecer en los mismos.

Por lo anterior, deberá comunicarse con cada entidad responsable, para información respecto a los programas de la Secretaría Distrital de Integración Social, se puede comunicar al teléfono 3279797.

Cordialmente,

Helmut Menjura
Dirección de SISBEN

Proyectó: Jorge Tulio Álvarez Basto

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Página 2 de 2